



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2009/MPH-CZ

Caraz, 30 de Enero de 2009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 003, de fecha 29 de Enero de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Dictamen N° 006-2009-MPH/Cz-CEFPyAT., la Comisión Ordinaria de Regidores de Economía, Finanzas, Presupuesto y Administración Tributaria proponen al Concejo Municipal se sirva autorizar el cierre de las vías alternas a la Plazuela de Chiquinquira de la Ciudad de Caraz, los días 30 y 31 de Enero y 01 de Febrero del año en curso, en vista que el día 01 de Febrero se estará celebrando la Fiesta Octaval en Honor de Nuestra Patrona Espiritual la Santísima Virgen del "Rosario de Chiquinquira", que a continuación se detalla: 1).- Jr. San Martín intersección con el Jr. Pumacahua hasta la Plaza de Armas; 2).- Jr. Mariano Melgar intersección con el Jr. Córdova hasta el Jr. Sucre; 3).- Jr. Jorge Chávez intersección Jr. Sucre; 4).- Jr. Santa Cruz intersección Jr. Córdova; 5).- Jr. La Mar intersección Jr. Córdova hasta la intersección Jr. Sucre; 6).- Pasaje Olaya intersección Jr. San Martín; y 7).- Jr. Córdova, Jr. Sucre tramo comprendido entre los jirones Jorge Chávez – Av. 20 de Enero y Jr. Córdova. Asimismo agregan que dicho cierre será a partir del día 30.01.09 a horas 5:00 p.m. hasta el día 01.02.2009 a horas 5:00 p.m;

Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de la función establecida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por **UNANIMIDAD;**

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR en todos sus extremos el Dictamen N° 006-2009-MPH/Cz-CEFPyAT., de la Comisión Ordinaria de Regidores de Economía, Finanzas, Presupuesto y Administración Tributaria, el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Transporte y Transito, así como a la Unidad de Imagen Institucional el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Brancano Vasquez
ALCALDE PROVINCIAL